



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

SE CREÓ EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO LEY N° 2.000/36 DEL 15 DE JUNIO DE 1936; MIENTRAS QUE POR DECRETO LEY N° 2.001/36 QUEDARON ESTABLECIDAS LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO. EL DECRETO LEY N° 21.376/98 FUE DEROGADO CON LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO N° 3577/2020, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2) MISION

A TRAVES DE LA RESOLUCION S.G.N° 332, DEL 28 DE JULIO DE 2022, SE RATIFICA LA MISION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE RECTORÍA, CONDUCCIÓN, FINANCIAMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON EL FIN DE ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL, BAJO EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL MSPBS, SIGUIENDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PEI 2019 -2023 BAJO EL MARCO ESTRATÉGICO DE LA PNS 2015 - 2030, CONSIDERANDO LAS PRIORIDADES Y EJES ESTRATÉGICOS DEL PND 2030 ALINEADOS A LOS ODS, PARA AVANZAR HACIA EL ACCESO Y COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD EN EL PARAGUAY.

EN ESE CONTEXTO, EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN HA SIDO RELEVANTE PARA IDENTIFICAR BRECHAS Y NECESIDADES, ASÍ COMO DELINEAR LA CARTERA DE SERVICIOS SEGÚN CURSO DE VIDA Y NIVELES DE ATENCIÓN Y COMPLEJIDAD ATENDIENDO LA CARGA DE ENFERMEDADES PREVALENTES (HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS, CÁNCER DE MAMA, CÁNCER DE CUELLO UTERINO, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA, TUBERCULOSIS, DENGUE, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ÉNFASIS EN SALUD MATERNA, SALUD DEL NIÑO).

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

AVANZAR HACIA EL ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD Y LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD AL MAYOR NIVEL POSIBLE PARA REDUCIR LAS INEQUIDADES EN SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DE UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. ESTABLECIDA COMO MARCO DIRECTRIZ DE LA ACTUAL POLÍTICA SECTORIAL DE SALUD Y EN PARTICULAR ORIENTA LAS ACCIONES A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MSPBS DESDE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, EN BASE A LAS PRIORIDADES DEFINIDAS E IMPLEMENTADAS EN BASE AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2019/2023).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

EL PARAGUAY HA MOSTRADO PROGRESOS EN EL COMPROMISO ASUMIDO, DE AVANZAR HACIA EL AUS-CUS. CON RELACIÓN A ASPECTOS DE RECTORÍA, EL MSPBS HA ELABORADO LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD (PNS 2015-2030) COMO MAPA A SEGUIR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, ACORDE A LOS ODS (OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE) Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA OPS. LA POLÍTICA NACIONAL DE CALIDAD 2017- 2030, RESPONDE A LOS PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS DEFINIDOS EN LA PNS 2015 - 2030 Y ESTABLECE UN MARCO NORMATIVO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS). BRINDA LÍNEAS DE ACCIÓN PARA TRABAJAR LOS TEMAS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS, QUE, ENTRE OTROS ASPECTOS, TIENEN QUE VER CON INFRAESTRUCTURA, CON PROCESOS PARA GENERAR RESULTADOS QUE SEAN REALMENTE EFICIENTES Y SOSTENIBLES.